

ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Juez de Distrito Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Rina Brisighelli, dentro de los autos caratulados: "ROMERO OSCAR ALFREDO JESUS c/FERNÁNDEZ GUSTAVO ANDRES s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ 21-04142118-2 se ha ordenado: "Rosario, 04 de Diciembre de 2023. Atento no surgir de los registros informáticos la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación, córrase vista al Colegio de Abogados y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los -Fines de tomar nota del incumplimiento de la Dra. Josefina Zuiani de acompañar la respectiva boleta de iniciación de juicio. Encontrándose vencido el término de pruebas, clausúraselo. Autos para sentencia. A los fines del art. 56 C.P.L., fijase la audiencia del día 24/09/24 a las 12:00 hs.. Cítese a las partes y a sus apoderados, debiendo hallarse los autos en el Tribunal con una antelación de dos días respecto de la fecha designada. Hágase saber a las partes que en caso de no arribarse a un acuerdo conciliatorio, las partes formularán sus alegatos en forma oral -art. 57 CPL- . Notifíquese por cédula" Fdo. Dra. Rina Brisighelli, Jueza, Dra. Lorena Spizzirri, Secretaria. Rosario, 16 de Diciembre de 2023. Dra. Lorena Spizzirri, Secretaria. Valeria S. Barone, Secretaria.

§ 50 515111 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: LA SEGUNDA ART S.A. c/FERNANDEZ JOAQUIN NOAH S/Contignación, Expte. 1477/23 Nro. 21-04221880-1, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 06 de Noviembre de 2023. Con los autos a la vista se provee: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Procédase a la transferencia del monto depositado en la cuenta judicial N° 52539178 a la cuenta de usuras pupilares N° 87168/12, ambas abiertas en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados a la orden de este Tribunal y para estos actuados. Fecho, procédase al depósito a plazo fijo renovable cada 30 días, de las sumas depositadas en esta última, librándose el despacho pertinente. Téngase presente el acuerdo arribado, del mismo córrase vista al Ministerio Pupilar y al Defensor General. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Cítese por edictos a los derechohabientes del Sr. ESTEBAN BIAN FERNÁNDEZ a los efectos de que comparezcan a estar a derecho. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Fdo.: Dr.: Marcelo Agustín Enzo Gallucci (Juez); Dra. Amparo Scheinsohn: Prosecretaria. Rosario, 18 de Diciembre de 2023. Dr. Juan Manuel Conti, Secretario.

§ 50 515028 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 9na. Nominación de Rosario (S.F.) Dr. Gustavo Burgio, Secretaría de la Dra. Mariana Olazarri, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legitimarios de GREGORIO LLERENA NOBLECILLA, peruano, mayor de edad, de estado civil soltero, D.N.I. N° 94.647.285, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se transcribe el decreto que en autos

ordena; Rosario, 26 de Septiembre de 2023. ...Cítese por edictos a los fines de que comparezcan a estar a derecho los posibles herederos y/o legitimarios del actor fallecido - el Sr. Gregorio Llerena Noblecilla- por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc. Notifíquese por cédula.- (Autos CORZO ADRIANA ELBA Y OTROS C/BERSIL S.R.L. y Otros s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES 21-04121348-2). Secretaría, 26 de Diciembre de 2023. Dr. Gustavo Miguez, Secretario.

§ 50 515017 Mar. 4 Mar. 6

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. - 4ta. Nom. Sec. 2 de Rosario, en los autos: MILITELLO, JEREMIAS DAVID c/TOME, VALERIA NOEMI s/Divorcio 21-11420419-3, secretaría a mi cargo, se le hace saber a VALERIA NOEMI TOMÉ, DNI. 31723118, que se ha formulado petición de divorcio vincular y acompañado la correspondiente propuesta reguladora en los autos de referencia, atento lo ordenado por la Juez del Trámite, conforme los siguientes decretos: ROSARIO, 25 de Octubre de 2023 Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada petición unilateral de divorcio. Otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Juez de trámite: Dra. María Paula Mangani. Agréguese las constancias acompañadas. Hágase saber a la cónyuge, TOME VALERIA NOEMI, que se ha formulado petición de divorcio vincular y acompañado la correspondiente propuesta reguladora en los términos del art. 438 del C.C.C. Córrese traslado de la propuesta formulada, por el término de 10 días. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente, en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Hágase saber que, a los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, deberán las partes especificar día, mes y año de la separación de hecho. En caso de discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 CCCN. Fdo. Dra. María Paula Mangani (Juez) - Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria). Otro decreto: ROSARIO, 08 de Febrero de 2024 Por notificada. Téngase presente. Notifíquese a Valeria Noemí Tome el decreto de fecha 25/10/23 -fs. 7 mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. Ma. Paula Mangani (Juez) - Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria). Rosario, 16 de Febrero de 2024.

§ 100 515002 Mar. 4 Mar. 6

En autos: ROMEU, MARIA VIRGINIA C/ KRUPAUSKAS, CHRISTIAN GUSTAVO s/DIVORCIO 21 11413300-8 de tramite ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia de la 5° Nom. De Rosario se hace saber que se cita y emplaza al SR. CHRISTIAN GUSTAVO KRUPAUSKAS, titular del DNI 23.964.609 a fin de que comparezca y ejerza la participación que por derecho le corresponda a tenor del siguiente decreto: ROSARIO, 12 de Julio de 2023. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito del poder especial acompañado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dra. Milca Bojanich. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención al

Defensor General Civil (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo.: Dra. Agustina Sueiras Munuce; Dra. Milca Mileva Bojanich.

§ 50 515136 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6° de Rosario a cargo del Dr. Ignacio Aguirre (Juez). Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria) y en autos: "MARTINEZ, FABIAN ANGEL C/ ORTIZ, ROGELIO RODOLFO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11883082-9 se hace saber que se cita y emplaza al Sr. ORTIZ ROGELIO RODOLFO (DNI 16.267.152) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. Se transcribe decreto de fecha 24/11/2021..." ROSARIO, 24 de Noviembre de 2023 Cargo Nro. 34039/23: Agréguese la cédula acompañada. Cargo Nro. 34041/23: Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado ORTIZ ROGELIO RODOLFO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo: Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria) Dr. Ignacio Aguirre (Juez).

§ 50 515139 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Susana T. Igarzabal en autos caratulados: BERTOLIO, JAVIER ALEJANDRO c/FLORES, JUAN JOSÉ y Otros s/Daños y Perjuicios - Expte. N° 325/2021 - CUIJ N° 21-11882300-9 se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar al Sr. FLORES, Juan José a los fines de que comparezca a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. -

A todo evento se transcriben a continuación los siguientes decretos: "ROSARIO, 31 de Mayo de 2021.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a FLORES JUAN JOSÉ y MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de cuarenta días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al RNPA, al Sanatorio

Mapaci de Rosario, al SIES, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07: 15 a 12:45 ha. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.phpj>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Firmado: Dra. Susana Igarzabal (Jueza), Dra. María Florencia Netri (Secretaria subrogante)". Y OTRO: "ROSARIO, 24 de Octubre de 2023 Téngase presente. Agréguese las constancias en copia acompañadas por el Dr. Cristian Dario Cataldi. Atento lo solicitado por el presentante, lo informado por RENAPER mediante escrito cargo nro. 27466/2022 (fs. 89 vta.), por el Oficial Notificador en cédula acompañada mediante escrito cargo nro. 13383/2023 (fs. 113 vta.) y por Cámara Nacional Electoral cuyo informe en copia acompañada se agrega, notifíquese al demandado JUAN JOSÉ FLORES (DNI 28.818.805) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 31 de mayo de 2021 (fs. 38) y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Firmado: Dra. Susana T. Igarzabal (Jueza), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 21 de Noviembre de 2023.

§ 150 515078 Mar. 4 Mar. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Dra. Marianela Godoy, dentro de los autos caratulados: "PETRINI, NICOLAS RAMON s/Pedido de quiebra (hoy concurso)" CUIJ. 21-02921858-4, se ha dispuesto publicar por edictos CUMPLIMIENTO DE ACUERDO PREVENTIVO. RESOLUCION: Rosario, 08 de Noviembre de 2023. Bajo el Nro 984, T 122, F 488, por los VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declaro el cumplimiento del acuerdo homologado el 17/02/22 (fs. 187) y, en consecuencia, establezco la conclusión del presente concurso. 2) Cumplimentados que fueren los sellados de ley (arts. 36 inc. 1 b), 35 y 19 inc. 5 b LIA), líbrense los despachos correspondientes y publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Jurista". Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Dra. Marianela Godoy.

S/C 515029 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "RETAMAR MARICEL s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", CUIJ 21-02965571-2 mediante Resolución TOMO 150 FOLIO 351 N° 936 de fecha 30/11/2023, se ha declarado la QUIEBRA -A INSTANCIA DEL ACREEDOR-, de la Sra. MARICEL RETAMAR, DNI: 24.945.300, con domicilio en calle Sánchez de Thompson N° 186 Bis Torre 5 Piso 5 "A" de la ciudad de Rosario, transcribiéndose a continuación: FALLO: 1) Declarar a instancia de acreedor la quiebra de la Sra. MARICEL RETAMAR, argentina, con domicilio real en calle Sánchez de Thompson N° 186 Bis PISO 5 DEPTO "A" de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, a la Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, al Banco Central de la República Argentina (disponiéndose en forma expresa la circularización a través de la Comunicación "D" a todas las entidades reguladas) y a todo otro registro que pudiere corresponder (en el supuesto de mantener el fallido inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de anotar la inhibición general del fallido. Asimismo, oficiase a la Dirección Nacional De Los Registros Nacionales De La Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (D.R.N.P.A.) para que informe sobre la existencia de vehículos de titularidad del fallido; y al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país. 4) Intimar al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. párrafo. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. Hágase saber al fallido que antes cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiere configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 7) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y toda otra repartición que corresponda. 8) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522. 9) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y toda otra entidad que correspondiere. El despacho a librarse a la Dirección General de Migraciones, según Acuerdo Ordinario del 11.11.2002 (cfMe. Circular 55/2002), será dirigido a la Delegación Santa Fe -sita en Urquiza 1798 de Rosario- y deberá contener indispensablemente el apellido y nombre de la persona afectada, documento de identidad y medida que se debe adoptar y en lo posible, la nacionalidad, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, provincia, causa, tribunal, secretaría, circunscripción y teléfono del Juzgado. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y cc. de la Ley 24.522). Líbrese mandamiento de inventario e incautación al Oficial de Justicia, con todas las facultades de ley. 11) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida-que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la Ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día Miércoles 7 de Junio de 2023 a las 10 horas. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13)

Disponer la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario, así como a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 14) Ordenar la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 15) Diferir el sorteo del perito enajenador, en el supuesto que correspondiere, hasta una vez presentado el Informe General (Art. 39 L.C.Q). 16) Haciendo saber a la Sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP, API, Municipalidad de Rosario, Registro Público de Comercio, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Argentino, Registros de la Propiedad Inmueble de Rosario y Santa Fe, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, Banco Central de la República Argentina, D.R.N.P.A. y S.I.N.T.y.S.) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 17) Hacer saber al fallido que, en el supuesto de haberse librado cheques de pago diferido con anterioridad a la fecha de la presente resolución, y cuyo vencimiento opere con posterioridad a la misma, deberá acompañarse en el término de 2 días escrito informativo con detalle del número de dichos cheques, monto, beneficiario y fecha de vencimiento. Ello, en el marco de la cooperación debida conforme lo normado por el Art. 102 Ley 24.522 y bajo los apercibimientos previstos en dicha norma. 18) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 19) Insértese y hágase saber. (Autos: "RETAMAR MARICEL s/Pedido de quiebra" CUIJ N° 21-02965571-2). Fdo.: Dra. Elisabet Felipetti (Secretaria Subrogante) - Dr. Fabián Bellizia. Se transcribe la Resolución TOMO 150 FOLIO 453 N° 979 del 12/12/2023 y se transcribe a continuación: RESUELVO: I) Aclarar el Auto Tomo: 150 Folio: 351 N°: 936 de fecha 30/11/2023 a fs. 54 y 55 en el sentido que se dispone "Miércoles 13 de Diciembre de 2023 a las 10:00 hs" y no como por error involuntario se consignó. II) Insértese y hágase saber. (Autos: "RETAMAR, MARICEL s/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. N° 21-02965571 -2). Fdo.: Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria Subrogante) Dr. Fabián Bellizia. Y finalmente, se transcribe el decreto: "Rosario, 02 de Febrero de 2024. Advirtiéndole que por un error material involuntario se omitió officiar a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para la realización del correspondiente sorteo, fíjese nueva fecha de sorteo de síndico para el día Miércoles 7 de Febrero de 2024 a las 10:00 horas, dejándose constancia que se envía en este acto el mail. "Fdo.: Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria Subrogante) Dr. Fabián Bellizia".- Rosario.

S/C 515026 Mar. 4 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: ORTIZ ALFONSO y Otros s/Quiebra, CUIJ 21-01455722-6, se ha dispuesto designar al Síndico -Suplente- CPN Guillermo Félix Spiller, con domiciliado legal en calle Mitre N° 868 Piso 6to. Oficina "6" de la ciudad de Rosario, con domicilio digital "gfspiller@hotmail.es" con horarios de atención de Lunes a Viernes de 8 hs. a 16 hs. Rosario. Fdo.: Secretaria Subrogante: Dra. Elisabet Felippetti.

S/C 515027 Mar. 4 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaria del autorizante Dr. Sergio A. González,

se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados PICCO, GUSTAVO REINALDO s/Pedido de Quiebra, CUIJ 21-02864902-6, que en fecha 05/02/2024 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, el que se puso a disposición de los interesados por el término de ley; y por Auto N° 20 de fecha 05/02/2024 se regularon honorarios profesionales a la Sindicatura CP Liliana Mónica Pastor y su letrada patrocinante Dra. Virginia L. Gadea y los de los letrados peticionantes de la quiebra. Dres. José María Cristiá y María José Cristiá, Secretaría.- Rosario, 19 de Febrero de 2024. Noelia Mondini, Prosecretaria.

S/C 515142 Mar. 4 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. Bellizia (Juez) y Dra. Elisabet C. Felippetti (Secretaria), en autos: "GAMARRA, OSVALDO REINALDO c/ESCAPARLENDIA, SILVIO ANDRÉS s/Demanda de Derecho de Consumo" CUIJ: 21-02943054-0 se dispuso notificar por edictos a los sucesores de Silvio Andrés Escaparleña, DNI 20.812.221, la Sentencia que dice: "Rosario, 13/11/2023. Tomo: 150 Folio: 196 Resolución: 861. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada y, en consecuencia, condenar a SILVIO ANDRÉS ESCAPARLENDIA -HOY SUCESORES- a abonar al Sr. OSVALDO REINALDO GAMARRA la suma de \$1.778.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Ocho Mil) en concepto de privación de uso, y la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) en concepto de daño moral, con más los intereses determinados precedentemente, en el plazo de 5 días de notificada la presente; debiendo descontarse de los montos a percibir por el actor la suma de \$ 8.000,00 debidamente actualizada, todo ello de acuerdo a los precedentes "Considerandos"; II) Rechazar parcialmente la demanda en cuanto al rubro daño punitivo y gastos de mediación; III) Costas al vencido (art. 245 CPCCSF); IV) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante A.F.I.P.; V) Insértese y hágase saber. (GAMARRA, Osvaldo Reinaldo c/ESCAPARLENDIA, Silvio Andrés s/Demanda de Derecho de Consumo" CUIJ: 21-02943054-0). Fdo.: Dr. Fabián E. Bellizia (Juez) y Dra. Elisabet C. Felippetti (Secretaria Subr.).

\$ 100 515206 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la de Rosario, a cargo del Sr. Juez, Dr. Ezequiel María Zabale, se notifica al Sr. MARCELO JOSE FRASCAROLI, D.N.I. N° 20.704.084. que, dentro de los autos: DE ROXANA BEATRIZ c/BORI, LILIANA MARGARITA y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ 21-02857001-2, se han dictado los siguientes decretos: 1) "ROSARIO, 02 de Mayo de 2017. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.", Fdo.: Dra. Marisa M. Malvestiti -Jueza Subrogante, Dra. Gabriela Cossovich -Secretaria-. y 2) "ROSARIO, 28 de Agosto de 2018 Agréguese la cédula acompañada. Previo a todo trámite, notifíquese el primer decreto en el domicilio denunciado del codemandado Sr. Marcelo José Frascaroli, por intermedio del Oficial de justicia el que deberá constatar si e/accionado vive allí. Líbrense los despachos correspondientes", Fdo: Dr. Ezequiel ZABALE -Juez-, Dra. Gabriela COSSOVICH -Secretaria-, por lo que, encontrándose ud. identificada como demandada en los referidos autos, deberá comparecer a los mismos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 14 de Febrero de 2024. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

\$ 50 515121 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "CARDOZO COHENE JOSE GUALBERTO y otros c/MORAL RAMON y Ots s/Ordinario" (CUIJ N° 21-01126859-2) se ha ordenado la publicación de/los presentes edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de hacer conocer el siguiente decreto: "Rosario, 03 de Octubre de 2023. Se concede el recurso de apelación parcialmente interpuesto contra la Sentencia N° 517 de fecha 29/09/2023, libremente y con efecto suspensivo. Elévense los presentes por ante el Superior con atenta nota.". Fdo.: Dr. Federico Lema (Secretario) - Dr. Ezequiel Zabale (Juez).

\$ 50 515125 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Cecilia Camaño, en los autos: RION, MARCELO DANIEL RAMON C/PANIAGUA, GULIANA BELEN s/Desalojo, Expte. Nro. 898/2022 CUIJ 21-12642984-0 y conforme resolución N° 1022, T° 127 F2 56 de fecha 26 de octubre de 2023, se ordena publicar edictos por 3 días, la inscripción litigiosa del inmueble inscripto en el Registro General Rosario, Medidas precautorias al T° 132 E F° 1307, N° 339891 inscripto provisoriamente por 180 días. Rosario, de 2024. Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 50 515126 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría del autorizante en los caratulados: MARTINEZ MARIA ROSA C/ CASELLI DE HECHEN NILDA MARIA y Otros s/COBRO DE PESOS 21-03602804-9, se hace saber que en dichos autos han recaído la Resolución T. 154 - F°: 180 - N°: 1 294 del 09/11/22 y sus Aclaratorias T. 154 - F°: 231 - N°: 13285 del 23/11/22 y T. 159—F°: 163—N°: 1157 del 19/10/23, las que en sus partes Resolutivas, respectivamente, dicen: "Por lo expuesto; 111. RESUELVO: 1. Rechazar las excepciones de falta de legitimación pasiva y de defecto legal en el modo de proponer la demanda, con costas. 2. Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, condenar a María Elena 1-lechen -en carácter de empleadora- y a los sucesores de Nilda María Caselli -María Elena Flechen y María Nilda Fátima 1-lechen- en el término de diez días la suma que resulte de la liquidación a practicarse conforme los considerandos de la presente. 3. Imponer las costas a la demandada; 4. Practicada planilla definitiva y acreditada situación ante IVA, se regularán los honorarios de los profesionales intervinientes. Insértese, regístrese y hágase saber. Fdo. BONATO - MAUILIÓN"; "Por lo expuesto, III. RESUELVO: Aclarar la Sentencia N° 9294 del 09.11.2022 en el sentido de que bajo la denominación de "haber devengados y no percibidos" se incluyen los haberes de abril y mayo de 2012 Insértese y hágase saber. Fdo. Bonato Mauilón" y "Por lo tanto, RESUELVO: Aclarar las resoluciones N° 1328 y 1329 ambas de fecha 23/11/22 en el sentido que debe decir: "Sentencia N° 1294".- Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro Bonato (Juez) -Dra. Marianela Mauilón (Secretaria). Dra. Marianela Mauilón Secretaria. Rosario, 27 de Diciembre de 2023.

\$ 50 515128 Mar. 4 Mar. 6

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar— Jueza; Dra. Marianela Godoy — Secretaria, en los autos: "CENTRO SOCIAL Y MUTUAL DEL PERSONAL DEL JOCKEY CLUB DE ROSARIO C/ENERGY MOVIL S.R.L. y Otros s/Juicio Ejecutivo, 21-02917203-7, se ha dispuesto notificar a: ENERGY MOVIL S.R.L.: "ROSARIO, 02 de Febrero de 2024. Cargo 18567/23: No habiendo comparecido la demandada Energy Movil S.R.L. a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edicto fs 68) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar, Jueza - Dra. Marianela Godoy — Secretaria. QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Publíquense edictos. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 515132 Mar. 4 Mar. 6

En autos CISNEROS FELIPE OSCAR c/CLIMACO S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva, 21- 01145517-1, de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1094 Rosario, 17 de octubre de 2023. RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo formado en el art. 4015 C.C. Sucedáneo al art. 2565 del Código Civil y Comercial el cual remite a lo normado por el art. 1897 y ss.) y la Ley 14.159 (art. 24) respecto del inmueble sito en calle Avellaneda S/N de la localidad de Ibarlucea, e inscripto al Tomo 299 Folio 12 Número 89496 de la Comuna de Ibarlucea, Departamento Rosario, y del que da cuenta el plano confeccionado por el ingeniero agrimensor Fernando Daniel Magnelli el cual fue archivado en el S.C.I.T. Al N° 202988, en favor del Sr. Felipe Oscar Cisneros. 2. Declarar que la adquisición del derecho real se produjo el día 1° de enero de 2001 (cfr. art. 1905 CCC). 3. Firme que la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la parte actora si ello fuera material y registralmente posible. 4. Imponer las costas a la demandada vencida con la salvedad expresada en el punto 2.3. de los considerandos. 5. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto resulte firme la presente sentencia. Rosario, 14 de Diciembre de 2023. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

\$ 50 515082 Mar. 4 Mar. 6

En autos ZAMANIEGO, DANIEL c/BARRIOS, ANTONIO y OTROS s/Usucapión 21028580298 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ,1 de Rosario se hace saber que se dictó lo siguiente 1116 Rosario 26 de octubre de 2023 RESUELVO: Aclarar la Sentencia N°1681/21 en el sentido que la descripción actualizada del inmueble objeto de las presentes actuaciones (inscripto al T°455 Fº 439 N° 194.923 Dpto. Rosario) de la siguiente: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número DU5348/2016 con frente al Sur sobre CALLE VOLTA, entre CALLE COLOMBIA y CALLE ECUADOR, a los 25.29 metros de CALLE ECUADOR hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4

lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B A mide 9.24 metros, linda al Sur con CALLE VOLTA; el lado A D mide 24.77 metros, linda al Oeste con GEREZ RUPERTO AMERICO - PII 160317316785/0044; el lado D C mide 9.37 metros, linda al Norte con FERRARI JUAN ANTONIO PII 160317316785/0044; el lado C 8 mide 24.77 metros, linda al Este con MARCEL INMIB S.R.L. 160317316787/0021; MARCEL INMIB S.R.L. 160317316787/0020; BCO. PROV. STA. FE y OTROS PII 160317316785/1957 y cuyos ángulos internos son en el y vértice B: 90°18'3", vértice A: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", vértice C: 89°41'57". Encierra una superficie de 230.48 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud 32°57'3044" y longitud 60° 42' 52.70". Insértese y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria - Dr. Nicolás Villanueva, Juez. Rosario, 7 de Febrero de 2024. Rosario, 7 de Febrero de 2024.

§ 50 515081 Mar. 4 Mar. 6

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Klebcar, notifica a TIERRA DE SUEÑOS S.R.L. CUIT 30-71155561-3 lo declarado en autos: "DOWD, PATRICIO EDUARDO C/ TIERRA DE SUEÑOS S.R.L. y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO", CUIJ N° 21-02970803-4 - EXPTE. N° 361/2023: "Rosario, 16/06/2023. Cargo N° 7244/23: Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado a fs. 17 de los conexos. Por iniciada formal DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA contra TIERRA DE SUEÑOS S.R.L. Y ALBERTO LUIS DI CARLO (socio gerente) que tramitará según las normas del proceso ordinario, encuadrado en la Ley 24.240 (arts 398 y concordantes del CPCC). Cítese emplácese al demandado por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Oficiése al Registro Publico de Comercio a los fines de que informe el último domicilio de TIERRA DE SUEÑOS SRL. Téngase por presente las pruebas ofrecidas sin en tiempo y forma estuviere. Téngase presente las reservas formuladas. Vista al fiscal. Téngase presente el beneficio de fretuidad (Art. 53 LDC). A la cautelar, auto. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 4812017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 812018 del 13 de marzo de 2018y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Líbrense edictos. Únase por cuerda a los autos, "DOWD, PATRICIO EDUARDO CI TIERRA DE SUEÑOS SRL s/MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS" CUIJ N° 21-02949197-3. Cargo N° 7306/23: se reserva el pliego acompañado como no visible en SISFE". Firmado: Dra. Klebcar (Jueza), Dra. Godoy (Secretaria). Dra. Vaquero, Prosecretaria. Rosario, 15 de Febrero de 2024.

§ 150 515059 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos SIMPA SRL S/ ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVEN. - HOY QUIEBRA- 21-01102759-5 (1622/1999) se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 19/2/24.Téngase

presente lo manifestado por la fallida. Al pedido de dictado de resolución, previamente, a los fines de dar publicidad a la tarea realizada por la sindicatura, se ordena publicar por Secretaría edictos por dos días haciendo saber que en los presentes se ha elaborado arqueo de las acreencias pendientes de cobro, sin que implique nuevo proyecto de distribución. A la regulación de honorarios, oportunamente, atento no encontrarse el expediente en ninguna de las situaciones del artículo 265 de la LCQ.” Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 515052 Mar. 4 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 va. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. LUCIANO D. CARBAJO —Juez- y Secretaria a cargo del Dr. Sergio A. Gonzalez, se hace saber que en autos: CORREA, CARLOS ALBERTO C/ BENZADON, SAMUEL RAUL Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02874185-2 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 07/09/2023. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos de SAMUEL RAUL BENZADON y HORTENSIA TOBELEM MORENO hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Oficiése a los fines de proceder al sorteo de Defensor de Oficio, debiéndose publicar nuevamente los edictos. Rosario, 16 de Febrero de 2024. Dr. González, Secretario.

\$ 50 515067 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 2da. Nominación Rosario, se hace saber por el término de 5 días que los Sres. NIDIA ISABEL SALGUERO, GRISELDA LUCERO Y HEBER ADRIAN AUCI han iniciado juicio de prescripción adquisitiva de dominio del inmueble de calle Bahía Blanca 650 de Rosario, inscripto por ante el Registro General Rosario al Tomo 287 Folio 354 N° 124978, Departamento Rosario. Cítese y emplazase dentro del término de 3 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley, a todos aquellos que se consideren con interés legítimo al referido inmueble. Autos caratulados: “SALGUERO, NIDIA ISABEL y Otros C/ KRUK, JOSE y OTROS S/OTRAS DILIGENCIAS 21-02924297-3”. Fdo. Dr. Javier Matías Chena. Rosario, 27 de Diciembre de 2023. Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 50 515038 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES, ROSA ENCARNACION (D.N.I. 4.781.592) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “TORRES, ROSA ENCARNACION S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02976875-4).de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE SALVIA, DANIEL DOMINGO S/ SUCESORIO - CYC 4, D.N.I. 12.720.443 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE SALVIA, DANIEL DOMINGO S/ SUCESORIO - CYC 4" (CUIJ N°12.720.443). Fdo. Dr. Nicolas Villanueva - JUEZ.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA CASTRICINI (DNI 11.969.616) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTRICINI, MARIA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02976316-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CLAUDIA ANDREA GIARDA (D.N.I. 26.731.934) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIARDA, CLAUDIA ANDREA S/ SUCESORIO CYC 9" - (CUIJ N° 21-02977834-2). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FALCÓN JOSÉ HUMBERTO (DNI N° 05.964.085) y MONTENEGRO LIDIA ESTHER (DNI N° F0.396.544), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FALCÓN JOSÉ HUMBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02975389-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del señor juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANGEL VILLEGAS, GUILLERMO (D.N.I. 8.284.452), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANGEL VILLEGAS GUILLERMO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02974768-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS). Firma Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COTELUZZI, SALVADOR OSVALDO (DNI 6.053.795) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COTELUZZI, SALVADOR OSVALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978297-8). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DE BONIS, ERNESTO, (D.N.I. 6.021.935), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE BONIS, ERNESTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS "(CUIJ 21- 02978308-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LOPEZ, PIO RAFAEL (L.E. 5.922.385) y ANA ROSA NUÑEZ (L.C. 5.134.073), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, PIO RAFAEL Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02976543-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PORTA, ADAJILSA JOSEFA (D.N.I. N°: 5.852.430) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PORTA, ADAJILSA JOSEFA S/ SUCESORIO" - (CUIJ: 21-02976884-3). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEPPI, ELVIO RENE (DNI 6.029.707), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEPPI, ELVIORENE S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02977785-0)". Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ROBERTO POLIZZI, DNI N° 6.028.044 y por la causante ANA MARIA ELENA MOBILI, DNI N° 0.745.305, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POLIZZI, RICARDO ROBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 13 - CUIJ N° 21-02978390-7", de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ LEONARDO ADRIÁN (D.N.I.:37.435.328), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ LEONARDO ADRIÁN S/SUCESORIO CYC5" (CUIJ N°21-02975639-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA ESTHER ESCOBAR LC 1.096.081), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESCOBAR, JUANA ESTHER S/ SUCESORIO CYC 6" (CUIJ N° 21-02978303-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios. -

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA ESTHER ESCOBAR LC 1.096.081), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESCOBAR, JUANA ESTHER S/ SUCESORIO CYC 6" (CUIJ N° 21-02978303-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORBERTO CAPUZZI, D.N.I. 6.012.090, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPUZZI, NORBERTO S/ SUCESORIO - CYC 7 21-02976912-2. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO NICOLAS LISTA (D.N.I. 41.790.260), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LISTA, EDUARDO NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 18" (CUIJ 21- 02978607-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA ALICIA TOME D.N.I. 11.272.565 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOME, CRISTINA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10" (CUIJ 21-02978296-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DENEGRI RAUL WALTER, DNI N°6.076.344, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DENEGRI RAUL WALTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02977570-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COUCEIRO, LUIS RAÚL (D.N.I. 6.046.667), por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COUCEIRO, LUIS RAÚL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02975157-6). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RUBEN SELLE D.N.I. N°5.964.426 y LIDIA ELISABEHT CARIZZA L.C N°1.103.538 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"CARIZZA, LIDIA ELISABEHT Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02976351-5). Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini - Prosecretaria

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de La 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FALABELLA JOSE MARIA, (DNI 4.531.738) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FALABELLA JOSE MARIA s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02976434-1). Fdo. Dra. Pividori Maria Delfina, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA ESTHER FORNARO D.N.I. 5.483.834 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORNARO, MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 5" Expte. Nro. 21-02977606-4. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante EMILIO FABIAN RAMON GARTICH (DNI 13.953.597) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARTICH, EMILIO FABIAN RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978159-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA STELLA MARIS BONARDI (D.N.I Nº 6.412.758) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONARDI CATALINA STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02978127-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 04

CASILDA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Desimone Noemí Adela dni: 1.518.843 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Desimone Noemá Adela s/ declaratoria de herederos", Expte. 503/2023) Casilda,01/03/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Mar. 04

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MONTEROS HUGO ALBERTO C/ SANCHEZ CARLOS Y OTROS S/ USUCAPIÓN" CUIJ Nº 21-26031348-4 se ha ordenado notificar el siguiente decreto: "CAÑADA DE GOMEZ, 01 de Febrero de 2024.- Agréguese el avalúo inmobiliario acompañado. Proveyendo escrito inicial cargo N.º 20952/23: Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, a mérito del Poder Especial acompañado y que se agrega. Por iniciada la acción que expresa contra EUGENIA COTTA VDA. DE FLORES Y CARLOS SANCHEZ, ambos con domicilio en calle Saavedra s/n esquina Güemes de la ciudad de las Rosas, Pcia. de Santa Fe y/o sucesores legítimos y/o quien fuera titular registral y/o propietario del inmueble referido. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. (...) Firmado: Dra. Carolina Kaüffeler (secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 16 de febrero de 2024.-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de don DURVAL JOSE CECCATO, (DNI 6.159.601) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CECCATO, DURVAL JOSE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (CUIJ: 21-26030252-0). Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario) Dra. Julieta Gentile (Jueza). Cañada de Gomez, 18 de abril de 2023.-

\$ 45 Mar. 04

SAN LORENZO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CITAGLIA, OSCAR CARLOS, DNI 6.186.853, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "CITAGLIA, OSCAR CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25443018-5). Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Mar. 04

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución (SFe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINELLI ALFREDO (DNI 02.260.788), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINELLI ALFREDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-25659052-9. Fdo. DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario). VILLA CONSTITUCION, 4 de MARZO de 2024.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa

Constitución (SFe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICHIONI MARIA ISABEL (DNI 05.849.017), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINELLI ALFREDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-25659052-9. Fdo. DR. ALEJANDRO DANINO (Secretario). VILLA CONSTITUCION, 4 de MARZO de 2024.

\$ 45 Mar. 04

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, Dra. Águeda M. Orsaria, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAEL VILLANUEVA, D.N.I. N° 2.242.763 y CLETA AGRIPINA PONCE, L.C. N° 5.848.812, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su legitimación. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: "VILLANUEVA RAFAEL y OTROS s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25659079-1). Secretaría, 04/03-2024

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO VALENTIN MARRONE para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: MARRONE ANTONIO VALENTÍN S/ SUCESORIO CUIJ 21-25658885-1.-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELSA MARÍA MIOCHEVICH para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: MIOCHEVICH ELSA MARIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-25658837-1

\$ 45 Mar. 04

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, Dra. Águeda M. Orsaria, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIORINDO JOSÉ ORSI, D.N.I. N° 6.119.232, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este

Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su legitimación. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: "ORSI FIORINDO JOSÉ s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25659049-9). Secretaría, 04/03/2024

\$ 45 Mar. 04

VENADO TUERTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don BUDASSI NORBERTO ANTONIO, DNI N°6.132.479 y de Doña MARTI NANCY DELMA, DNI N°4.279.948 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "BUDASSI NORBERTO ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24617934-1" Venado Tuerto, Santa Fe. -FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr Alejandro Walter Bournot, en autos "FOSTER, IAN AUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24621656-5 Año 2024 se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de IAN AUSTIN FOSTER, DNI 6.116.245 fallecido el día 29 de diciembre de 2022 en La Lonja, Pilar, Prov. Buenos Aires, con último domicilio en Lavalle 1332, Venado Tuerto, Santa Fe, para que el plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, de la Segunda Nominación a cargo del Dr. GABRIEL CARLINI - Juez - Secretaría del Dr. WALTER BOURNOT, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Doña SELVA OLIMPIA SORIA, D.N.I N° 1.111.545, argentina, para que en el término de ley comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "SORIA, SELVA OLIMPIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24620098-7) Venado Tuerto, de Marzo de 2024.- Secretaría del Dr. A. Walter Bournot.-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, de la Segunda Nominación a cargo del Dr. GABRIEL CARLINI - Juez - Secretaría del Dr. WALTER BOURNOT, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Doña MATILDE BEATRIZ SAURO, D.N.I. N° 5.605.074, argentina, para que en el término de ley comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "SAURO, MATILDE BEATRIZ s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24619965-2). Venado Tuerto, de Marzo de 2024.- Secretaría del Dr. A. Walter Bournot.-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI (Juez), Secretaría del Dr. DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HAD JUAN CARLOS, D.N.I. N°10.510.859 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.- Autos: "HAD JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24620711-6.-Venado Tuerto, Santa Fe.- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini -JUEZ - Dr. Alejandro Walter Bounot -SECRETARIO.-

\$ 45 Mar. 04